

**RECIBIDO**  
06/10/2010 MC 13:16



SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO

**SHCP**

800-02-04-00-00-2010-11458

**Asunto:** Modificación al Apéndice 8 del Anexo 22 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.

México, D.F. a 06 OCT 2010

"2010, Año de la Patria, Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

**Lic. Sergio N. Barajas Pérez**  
Administrador Central de Normatividad  
de Comercio Exterior y Aduanal  
de la Administración General Jurídica  
Av. Hidalgo No. 77, Módulo VI, P.B.  
Col. Guerrero, C.P. 06300, México, D.F.

A petición de la Administración de Competencias y Modernización 2 de la Administración Central de Competencias y Modernización en coordinación con la Administración de Regulación Aduanera "3" de esta Administración Central, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, fracción II; 22, fracción II y XXI; y 23, rubro E del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, me permito atentamente solicitarle se incluya en la Primera Resolución de modificaciones de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2010, la modificación al Anexo 22 en su Apéndice 8 "IDENTIFICADORES", en el identificador "EX", a efecto de adicionar en el complemento 1 el numeral 28, referente a la Importación de vehículos usados de conformidad con el Artículo Décimo Primero de la Resolución que modifica a la diversa que establece el mecanismo para garantizar el pago de contribuciones de mercancías sujetas a precios estimados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el DOF el 20 de julio de 2010, así como en el Complemento 2, en donde se adiciona lo referente a la clave del registro de identificación que corresponda al proveedor en el extranjero que hubiera efectuado la enajenación del vehículo de que se trate.

Cabe hacer mención que la adición solicitada, deberá publicarse conjuntamente con la regla 3.5.9., cuyo proyecto de adición para consulta se encuentra publicado en la página del INTRASAT.

Se solicita se modifique dicho apéndice, de conformidad con el documento adjunto.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

Anexo: Una foja útil.

**A t e n t a m e n t e,**

  
**Lic. Georgina Estrada Aguirre**  
Administradora de Regulación Aduanera 4

C.c.p. Lic. Ricardo Koller Revueltas.- Administrador Central de Regulación Aduanera de la AGA.- Para su conocimiento.  
Ing. Mónica Marcela González Fuentes.- Administradora de Competencias y Modernización Aduanera 2 de la ACCMA.-  
En atención a su atenta nota No. 744 del 20 de agosto de 2010.- Para su conocimiento y efectos.  
Lic. Cruz Salinas Galicia.- Administrador de Regulación Aduanera "3".- En atención a sus atentas notas 2672 y 3107 del  
27 de agosto y 30 de septiembre del 2010.- Para su conocimiento y efectos.

TNZZT / mase



**ADUANA MEXICO** Inicio Mapa del sitio Índice temático Contáctenos English SHCP  
www.aduanas.gob.mx

Inicio "Sala de prensa" Noticias 2010

### Empresas con registro para la transmisión electrónica de información de vehículos usados

Nombre de la empresa	Registro	Fecha de alta
COPART, INC.	001	30/09/2010

**Aviso importante**  
Las importaciones que se vayan a realizar a través de este registro, deben ser de conformidad con las disposiciones aduaneras vigentes y precisar que no se podrán importar en forma definitiva aquellos vehículos usados que en el país de procedencia se encuentre restringida o prohibida su circulación.

Última actualización: 30/septiembre/2010, 17:51, información vigente.

regresar | subir

- QUIÉNES SOMOS
- TRÁMITES Y AUTORIZACIONES
- PASAJEROS
- VEHÍCULOS
- IMPORTANDO Y EXPORTANDO
- NORMATIVIDAD
- SERVICIOS
- PREGUNTAS Y CONSULTAS
- PADRONES Y ENCARGOS CONFERIDOS
- PORTAL ANTICORRUPCIÓN
- SALA DE PRENSA

- Comunicados de prensa nacionales
- Comunicados de prensa regionales
- Detecciones relevantes en las aduanas
- Noticias de proyectos de infraestructura y modernización
- Noticias
- Boletín técnico informativo